

ORDEN de 23 de julio de 1969 sobre suspensión de cómputos de plazos durante el mes de agosto para la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Ilmos. Sres.: El Reglamento del Área Metropolitana de Madrid, aprobado por Decreto 3088/1964, de 28 de septiembre, señala, en su disposición adicional tercera, que para el cómputo de términos señalados en la Ley y en el Reglamento para su aplicación se descontará el tiempo en que se suspendan las reuniones de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, previa aprobación por Orden del Ministerio de la Vivienda, y en todo caso el mes de agosto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se suspenden los cómputos de plazos en los expedientes remitidos y tramitados por la Comisión de Pla-

neamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, incluso los de información pública, desde el 1 de agosto al 31 del mismo mes.

Artículo segundo.—Asimismo se suspenden los plazos señalados para la tramitación de los recursos y aplicación del silencio administrativo durante el expresado plazo.

Lo que comunico a VV. JJ. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. JJ. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Delegado del Gobierno en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ernesto Coch Juvé, en nombre y representación de la Sociedad «Resiplast, S. A.», con domicilio en Cornellá de Llobregat, contra don Salvador Trinchant Oate, vecino de esta ciudad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado reproducir la segunda y pública subasta por término de veinte días y precio que se dirá de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Vivienda veintitrés de la casa 313 de la calle Navas de Tolosa, de esta ciudad, de superficie noventa y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero y terraza. Linda: al frente, con la calle Navas de Tolosa; derecha, entrando, con vivienda 24; izquierda, entrando, con finca de don Isidro Rubio; fondo, con vivienda 22; encima, con terrado, y debajo, con vivienda 20. Tiene una coeficiente de copropiedad del 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, en el tomo 671, libro 671 de San Martín de Provensals, finca número 23.915, folio 132, inscripción primera.»

Para la subasta se ha fijado previamente el precio de ochocientas mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de dicho precio, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para exhibir al licitador que le interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Sociedad actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse el precio del remate a su extinción, y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón

de Victor Pradera, números 1 y 5, cuarta planta, el día cinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Barcelona a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, José A. Pintos.—2526-5.

BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, actual Juez de Primera Instancia del Partido de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado, y derivada del abintestado de don Enrique Barrio Vega, hijo de Manuel y Aurea, fallecido en Prada, municipio de La Vega, el 31 de enero de 1963, habiendo otorgado testamento instituyendo heredera a doña Generosa Vila Garcia, que le murió, se tramita pieza separada de declaración de herederos, en la que se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que en término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Dado en Barco de Valdeorras, a 15 de julio de 1969.—El Juez, Germán Gallego.—El Secretario, M. Valdivieso.—4.118-E.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos tramita expediente de declaración de fallecimiento de Pedro y Antonio Quintián López, de cincuenta y siete y cincuenta y seis años de edad, respectivamente, hijos de Andrés y de Andrea, naturales de Churro, municipio de Irijoa, de donde se ausentaron para América hace treinta y dos años y desde entonces se desconoce el paradero de los mismos.

Betanzos, 16 de julio de 1969.—El Juez, El Secretario.—8.152-C. 1.º 30-7-1969

BILBAO

Don César González Herrero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 39/69 se sigue procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Mariano de Arostegui e Ibarreche, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Antonio Gutiérrez Pérez y su esposa, doña Vicenta García Cañtera, en reclama-

ción de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, y fijándose como condiciones para tomar parte en ella las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la condición de ceder al remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

La lonja izquierda entrando, que mide aproximadamente doscientos veinte metros cuadrados y es también aproximadamente la mitad de las lonjas de la planta baja de la casa doble número cincuenta y dos de la alameda de Recalde, de esta capital.

Dado en Bilbao a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario.—2.532-3.

CERVERA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ginés Navarro Sánchez, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Agricultura, número 258, dedicado a la fabricación de muebles en general, con establecimiento sito en la calle Espronceda, número 326-328 de dicha ciudad, represen-